

información Oficio 119

Documentos Registro Zapatoca <documentosregistrozapatoca@Supernotariado.gov.co>

Mié 25/10/2023 10:53 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Betulia <j01prmpalbetulia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO 193.pdf;

Buenos días

Comedidamente me permito enviar adjunto información mediante el oficio SNR2023-326-EE-119 del predio identificado con matrícula inmobiliaria 326-627 en donde reposa medida cautelar de embargo emitida por su Despacho.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Favor acusar recibo.

Cordialmente,

Dayra Alejandra Irreño Martínez

Grupo Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 23 # 8-50 Centro

Zapatoca, Santander - Colombia

correo electrónico: dayra.irreno@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido

este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Zapatoca, Santander, 25 de octubre de 2023.

SNR2023-326-EE-119

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Betulia – Santander

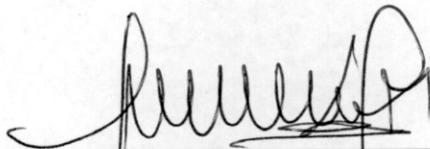
Ref. Oficio 193 del 18 de junio de 2019
Rad. 680924089001-2019-00031-00

Su señoría,

Comendidamente me permito informar que conforme a Resolución RG 01604 de 25 de noviembre de 2022, de la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Unidad de Tierras Despojadas de Bucaramanga, se inscribió PROTECCION JURIDICA AL PREDIO identificado con matricula inmobiliaria N° 326-627 denominado "LA FLORIDA" ubicado en la vereda San Rafael en el municipio de Zapatoca Santander, **en el cual reposa en la anotación N° 10 Embargo Derecho de cuota de Crezcamos a Jaime Naranjo Sanabria identificado con cedula de ciudadanía N° 13515815 ordenada por su Despacho.**

Lo anterior para sus conocimientos y fines pertinentes.

Cordialmente,



DAYRA ALEJANDRA IRREÑO MARTINEZ
Auxiliar Administrativa ORIP Zapatoca.

Transcriptor: Dayra Alejandra Irreño Martínez.

Página: 1

Impreso el 24 de Octubre de 2023 a las 02:39:57 pm

Con el turno 2023-326-6-810 se calificaron las siguientes matrículas:
326-627

Nro Matricula: 326-627

CIRCULO DE REGISTRO: 326 ZAPATOCA No. Catastro: 68092000000000110014000000000
MUNICIPIO: BETULIA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: SAN RAFAEL TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LA FLORIDA

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 13/10/2023 Radicación 2023-326-6-810

DOC: RESOLUCION RG 01604 DEL: 25/11/2022 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE
RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 04006 PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 66745